



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2965

PARRAL,

11 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de Agua, los días 06 y 07 de Junio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL 11.06

GVB/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal